



MENDOZA, 21 FEB 2019

VISTO:

La resolución n° 608/18-FAD contenida en el expediente CUDAP-CUY: 14824/18 caratulado "BURGOS, Leticia s/Presenta Renuncia Condicionada a partir del 01/09/18".

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución n° 608/18-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la Mgter. Leticia BURGOS a partir del 1 de setiembre de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que, por pieza administrativa NOTA CUDAP-CUY N° 52146/18 la docente solicita se deje sin efecto su renuncia, por razones particulares.

Que conforme a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución N° 608/18-FAD.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 608/18-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de setiembre de 2018, la renuncia condicionada por jubilación de la Mgter. Leticia BURGOS (Legajo N° 21.647 - CUIL N° 27-13700607-9), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 22

F. A.
sm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo